

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2024 663447
OBJETO: 00237/ISE/2024/AL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL062-S-SERON
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 43.215,96 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.215,96 €
VALOR ESTIMADO: 51.859,15 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00237/ISE/2024/AL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL062-S-SERON, expediente CONTR-2024-663447, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 27 de junio de 2024, mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de julio de 2024, a las 20:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|---------|------------------------------|
| 1 | AL062-S | B04196929 - L.P. TOCINA S.L. |

Con fecha 26 de junio de 2024 se procede al descifrado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | 08/08/2024 13:41:27 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw07yhds0JZCYBsFScMP8z7Yhd | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| RUTA | Entidad | PUNTOS CALIDAD MEDIOS | PUNTOS ACCESIBILIDAD | PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES | PUNTOS CONTROL DE FLOTA | PUNTOS OFERTA ECONOMICA | TOTAL PUNTOS |
|---------|------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| AL062-S | B04196929 - L.P. TOCINA S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 45 |

El día 25 de julio de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El día 6 de agosto de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación a subsanar de la documentación previa a la adjudicación, a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Con fecha 8 de agosto de 2024, se procedió, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvo entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, acordándose por la Unidad Técnica, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación es la Gerencia Provincial de Almería, y en virtud de de la Resolución de 11 de octubre de 2021(BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021, de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

| ID | RUTA | Entidad |
|----|---------|------------------------------|
| 1 | AL062-S | B04196929 - L.P. TOCINA S.L. |

SEGUNDO.- Adjudicar el 00237/ISE/2024/AL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL062-S-SERON, expediente CONTR-2024-663447, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

| LICITADOR | T. SIN IVA | IVA | TOTAL | PLAZO EJECUCIÓN |
|------------------------------|-------------|--------|-------------|-----------------|
| B04196929 - L.P. TOCINA S.L. | 43.215,00 € | 0,00 € | 43.215,00 € | 3 meses |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| PERSONA LICITADORA | CRITERIOS OFERTADOS | |
|------------------------------|--|--|
| B04196929 - L.P. TOCINA S.L. | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | E-Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010 |
| | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | NO |
| | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | NO |
| | CONTROL DE FLOTA | NO |

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será TRES (3) MESES a partir del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE ALMERÍA

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ | | 08/08/2024 13:41:27 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw07yhds0JZCYBsFScMP8z7Yhd | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |